1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: 2023154760001
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION EN SALUD DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: DORIS AMANDA AVILA TIBACUY – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

CIUDAD Y FECHA: Motavita, Marzo del 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La secretaría de desarrollo económico y social del municipio de Motavita presenta el siguiente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la correspondiente Dirección, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

Que, Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Motavita es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con nivel territorial autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo

Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento de del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estadio para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al complimiento de los fines del Estado”

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución.

Que así mismo, en acatamiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, velar por el fortalecimiento institucional, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración

pública moderna y asegurar la acción y desarrollo de programas y de actividades que permitan un permanente orden público.

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos que de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Que consagra el Articulo 2 de la constitución política de Colombia, que son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos, y deberes consagrados en la constitución.

Que conforme al artículo 49 de la constitución política modificado por el Acto legislativo 02 de 2009, la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos del estado , así mismo, garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción , protección y recuperación de la salud y establece que corresponde al estado organizar , dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud a los habitantes y establecer las competencias de la Nación de las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Que así mismo el literal H del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 establece que el plan de salud pública de intervenciones colectivas reemplazara al plan de atención básica señalando además que " las actividades colectivas que están a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello , deberán complementar las acciones previstas en el plan obligatorio de salud.

Que la Resolución 1035 de 2022 por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2022-2031, modificada por la Resolución 2367 de 2023, establece en el artículo 4, el deber del Ministerio de Salud y Protección Social de ajustar los lineamientos metodológicos de la Planeación Integral para la Salud, incluyendo el Análisis de Situación de Salud-ASIS, que integra el análisis de las condiciones de salud población asegurada en el territorio y demás instrumentos y herramientas que se consideren pertinentes para la adecuada implementación del PDSP 2022-2031.

Que a través de la Resolución 518 de 2015, modificada por la Resolución 295 de 2023 el Ministerio de salud y protección social emitió las disposiciones en relación con la Gestión en salud pública, y se estableció las directrices para la ejecución seguimiento y evaluación del plan de intervenciones colectivas PIC.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015 con los recursos de la subcuenta de salud pública colectiva, se debe financiar los procesos de gestión de la salud publica relacionados con las competencias de salud pública con un porcentaje entre 30% - 40% , para los Municipios de categoría especial 4,5 y 6.,

Que la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022 — 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece dentro de las bases del Plan a Colombia como territorio saludable con Atención Primaria en Salud — APS, a partir de un modelo de salud preventivo y predictivo entendido como una construcción colectiva de base territorial, cuyo accionar se centra en las personas, las familias y las comunidades e implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de la Atención Primaria en

Salud-APS tales como: Primer contacto a través de Equipos Básicos de Salud/Equipos de Salud Territoriales; Abordaje Familiar y Comunitario; Longitudinalidad, Atención Integral, Integrada y Continua; Énfasis en la Promoción y Prevención; Participación Social Incidente y Decisoria; Interculturalidad y Transectorialidad.

Que el Ministerio de salud y protección social expidió la Resolución 100 de 2024 por medio del cual se dictan otras disposiciones sobre la planeación integral en salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015. Que, en virtud de lo anterior, es necesario establecer nuevas disposiciones sobre el proceso de Planeación Integral para la Salud en el nivel territorial con participación social y coordinación sectorial e intersectorial en aras de redefinir las disposiciones y aspectos generales de la planeación y de la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud y su componente operativo y de inversiones en salud, esto en el marco de los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y armonizado con el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Motavita con base en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2 Numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, compilatorio del artículo 81 del decreto 1510 de 2013 requiere celebrar directamente un contrato de prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas con idoneidad y experiencia laboral en el sector público y/o privado que satisfagan la necesidad planteada cuyo objeto sea: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION EN SALUD DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA**

Apoyo que se deberá realizar para la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, toda vez de acuerdo a lo establecido en el Manual de funciones de la entidad para los servicios de apoyo profesional a la gestión de la salud pública; la cual requiere que se cumplan actividades específicas que se estipularan dentro del presente estudio previo para el logro del objetivo y de las metas propuestas por la secretaría.

Por esto y en desarrollo de del proyecto "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y EFECTIVA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA".** Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal No. 2023154760001. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "construyendo progreso para Motavita", así:

EJE ESTRATÉGICO	CONSTRUYENDO PROGRESO ECONÓMICO
Objetivo Eje Estratégico	Fortalecer la implementación de procesos y procedimientos de acuerdo a lo propuesto en modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en el municipio de Motavita.
Sector Programa	Gestión Territorial.
Objetivos de programa	Fortalecer las estructuras administrativas de trabajo de trabajo en el municipio de Motavita.
Descripción meta de producto	Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto).
Descripción meta de resultado	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas 7.
BPIM	2023154760001

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Municipal, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION EN SALUD DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

La adquisición objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del municipio de Motavita esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
85	**8510**	**851017**	**85101705**	ADMINISTRACION SALUD PUBLICA

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: El contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la modalidad de contratación es DIRECTA.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: Contratante: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA**, NIT 891801994-6. Contratista: **Persona Natural**

3.5. OBLIGACIONES:

3.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y

radicar el documento original en Dirección de contratación dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales, de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL; para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la Administradora de Riesgos Laborales de su preferencia.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (**debidamente tramitados e inventariados**); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión

12. **CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

B.) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría y/o acompañamiento a los Comités, Consejos, órganos colegiados y/o grupos de trabajo en temas que guarde relación especifica con el alcance del objeto contractual.
2. Brindar asesoría y/o acompañamiento en la formulación y/o actualización de los diferentes planes estratégicos a que haya lugar, en temas que guarde relación especifica con el alcance del objeto contractual.
3. Relizar las diferentes actividades de gestión en salud publica que se describen a continuacion , conforme a lo establecido en el proceso de Gestion en salud:

Descripción de la Actividad	Línea Operativa PDSP	Indicador de producto	Cantidad Programada año 2024	I	II	III	IV
Actualizar plan estrategico de la politica de salud mental para vigencia 2024 - 2027 y plan de accion del año 2024 , mediante la realizacion de 3 mesas de trabajo, incluye desarrollo de sistema de monitoreo y evaluacion	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1. Plan estratégico Actualizado. 2. Plan de acción 2024. 3. Reporte semestral de seguimiento y monitoreo	3	0	1	1	1
Formular plan estrategico vigencia 2024 - 2027 del plan muncipal de drogas y plan de accion del año 2024, mediane al realizacion de 3 mesas de trabajo, incluye desarrollo de sistema de monitoreo y evaluacion	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1. Plan estratégico Actualizado. 2. Plan de acción 2024. 3. Reporte semestral de seguimiento y monitoreo	3	0	1	1	1
Elaborar y desarrollar plan de trabajo para la vigencia 2024 de las 2 Zonas de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazo adolescentes, entre otros, mediante la realización de N° 6 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con 2 instituciones educativas, E.S.E municipal. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de ZOE programada en el PIC)	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1,Plan de trabajo despliegue de estrategia- debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad. 2.Acta de reunión mesas construcción del plan. 3,Acta de mesa de Seguimiento trimestral y evaluacion de actividades y resultados	6	0	2	2	2

Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la vigencia 2024 del centro de escucha comunitario, mediante la realización de N° 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: E.S.E municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil, (definir todos los actores involucrados), desarrollo social, comisaria de familia entr otros.Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC)	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Plan de trabajo despliegue de estrategia- debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad. 2.Acta de reunión mesas construcción del plan. 3.Acta de mesa de Seguimiento trimestral y evaluacion de actividades y resultados	4	0	2	1	1
Realizar 4 salas situacionales de suicidio y violencia de género (1 por trimestre) con la participación de E.S.E, Dirección local de salud, Comisaria de Familia, Policia Nacional y demas actores involucrados incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas con seguimiento y evaluación de resultados	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	1.Acta de Sala Situacional. 2.Listados de asistencia originales 3.Plan de mejora con monitoreo de avances. 4.Informe de seguimiento al plan de mejora	4	0	2	1	1
Implementar 1 sistema de informacion para la gestión integral del riesgo de personas con trastorno mental, consumo perjudicial o de alto riesgo de SPA-Alcohol, intento de suicidio, mediante el desarrollo de N° 3 mesas de coordinación intersectorial con E.S.E, Dirección local de salud, Comisaria de Familia, Policia Nacional y demas actores involucrados Incluye seguimiento mensual y actualización del sistema de información para la gestión integral del riesgo. Segun Lineamiento del departamento.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	1.Acta de reuniones de las mesas Interinstitucionales. 2.Plan municipal con seguimiento y evaluación de resultados. - Sistema de información nominal actualizado y con seguimiento a la gestión del riesgo mensual	3	0	1	1	1
Formular e implementar un plan de acción con seguimiento y evaluación, que contenga las actividades de diferentes sectores para el desarrollo de la semana del cuidado de la salud mental segunda semana mes de Octubre , mediante la realización de una mesa de trabajo de coordinación intersectorial con , alcaldía, IPS, EPS, Instituciones educativas, ICBF, Familias en acción, comisaria de familia, policia).	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Documento con plan de accion 2. actas de reuniones, 3. informe escrito evidencias	1	0	0	1	0

formular y desarrollar un plan de acción vigencia 2024 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los determinantes sociales en salud para las personas con discapacidad sus cuidadores y/o familias, con seguimiento y evaluación, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con representantes de los siguientes sectores: Director Local de Salud/Secretario(a) de Salud Municipal, referente de discapacidad del municipio, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, Incluye: seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores trimestral de acuerdo al número de reuniones programadas	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Documento con plan de accion 2.Actas de reunión 3.listados de asistencia Originales Informe de seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores	4	0	2	1	1
Realizar el plan de accion para la movilización social, comunitaria e institucional para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna y el dia mundial de la alimentación, a traves de 1 mesas intersectoriales con representantes de la ESE , Direccion local de salud comisaria de familia, Hogares comunitarios de Bienestar y demas actores presentes en el municipio, esto inlcuye plan de accion con cronograma, seguimiento y evaluacion	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Plan estrategico 2024 - 2027 2.Plan de acción vigencia 2024. 3.actas de reunión con listados de asistencia. Informe de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de productos y resultados.	1	0	0	1	0
Formular, hacer seguimineto y evaluar el plan estrategico 2024 - 2027 con plan de accion de la vigencia 2024, para la prevencion de alteraciones nutricionales, con los equipos intersectoriuales l de seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentacion del municipio, incluidos los representantes comunitarios,siguiendo la guia metodologica de la secretaria de salud de Boyacá y los lineaminetos nacionales.	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Plan estrategico 2024 - 2027 2.Plan de acción vigencia 2024. 3.actas de reunión con listados de asistencia. Informe de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de productos y resultados.	1	0	1	1	1

Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador, mediante la realización de N°4 de sesiones de coordinación intersectorial con los actores involucrados: Director local de salud, comisaria de familia, ICBF, personeria municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, secretaria de educación y/o quien haga sus veces, policia, Gestora social Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y genero, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Decreto de conformación del comité territorial del mecanismo articulador. 2.Análisis situacional de las violencias basadas en género. 3.Plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador (en las cuatro lineas estratégicas: promoción de derechos, prevención de violencias, atención integral a victimas, gestión del conocimiento), con el acta de la sesión donde se aprobó. 4. Actas de monitoreo, seguimiento y evaluacion trimestral de los indicadores y al plan de acción de cada una de las líneas y productos. 5. Actas de reunión de seguimiento a casos de violencias de género (sala situacional segun casos presentados). 6. Documento técnico de la ruta intersectorial integral (que incluya mapeo de actores, directorio, matriz de procesos y procedimientos, etc).	4	0	2	1	1
Elaborar e Implementar 1 plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C mediante la realización de N° 3 de sesiones de coordinación intersectorial con los actores involucrados: Director local de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Lideres Comunitarios, gestora social . Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Plan de acción 2.actas de seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores 3.Listados de asistencia	3	0	1	1	1

Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para el desarrollo de la estrategia de prevencion del embarazo en adolescentes, mediante la realización de N°4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los actores involucrados: Director local de salud, comisaria de familia, personeria municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, Instituciones educativas, entre otros) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jovenes.	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Decreto emanado del Municipio que da soporte legal a la Mesa Municipal de promoción y garantia de los derechos sexuales y reproductivos, Prevencion del Embarazo en la Adolescencia y Juventud. 2. Plan de acción con el acta de la sesión donde se aprobó. 3. Actas de monitoreo, seguimiento y evaluacion trimestral de los indicadores y al plan de acción de cada una de las líneas y productos. 4. Resolución de Servicio de Salud Amigable para Adolescentes y Jovenes, ajustada a la normatividad vigente 5. certificación de logro de productos esperados. 6. listados de asistencia originales.	4	0	2	1	1
Realizar N° 4 mesas de articulación intersectorial para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en el mes de septiembre según linemientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social, seguimiento y monitoreo terminada la actividad.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	Informe de seguimeinto y monitoreo	4	0	2	2	0
Formular y Ejecutar 1 Plan de Accion municipal del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2024 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de 10 mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con ESE, Comisaria de familia, EAPB, Deportes, Gestora Social incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comite PAI Mensual, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Plan de acción vigencia 2024. 2.Cronograma 3.actas de reunión con listados de asistencia. 4.Informe trimestral de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de productos y resultados.	4	0	2	1	1
Elaborar y/o actualizar y realizar el seguimiento a un plan de contingencia municipal a partir de la vigilancia epidemiológica del evento IRA que incluyan las acciones de lo institucional, intersectorial y comunitaria para prevenir, monitorear y mitigar el incremento de casos, a través de 4 mesas de trabajo de acuerdo al comportamiento epidemiológico de los eventos, con participación de los integrantes del	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Plan de contigencia 2.Evaluación lista de Chequeo SESALUB.	4	0	2	1	1

Puesto de Mando Unificado ó Comité de Gestión del riesgo.							
Crear 1 plan de acción con seguimiento y evaluación, que contenga las actividades de diferentes sectores para el desarrollo de la semana por la salud bucal " Boyacá sana y sonriente" última semana de julio, mediante la realización de una 2mesas de trabajo de coordinación intersectorial (citar los actores involucrados, alcaldía, IPS, EPS, Instituciones educativas, ICBF, Familias en acción, comisaria de familia, policia). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Plan de acción 2. Acta de reunion con listado de participantes original 3.Registro fotografico 4.nforme de monitoreo, seguimiento y 5. evaluación de indicadores	2	0	0	2	0
Realizar 04 encuentros para informar sobre Política de Participación Social en Salud (Resolucion 2063/2017). Cada encuentro estará dirigido 04 a grupos diferentes de mínimo 15 y máximo 20 jóvenes y/o adultos lideres . Los encuentros tendrán una duración mínima de 3 horas.	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria;	1. informe de actividad y listado de asistencia	4	0	2	1	1
Realizar seguimiento de manera trimestral a los Planes Estrategicos de Enfermedad de Hansen y Tuberculosis, asi como a la captación de Sintomáticos Respiratorios y de Piel, e implementar planes de mejora de ser necesario, en alianza con ESE Municipal, Dirección local de salud, Enlace de familias en acción y otro que considere. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificacion de las problematicas que desea impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Plan de acción 2.actas de seguimiento, monitoreo y 3.evaluación de indicadores Listados de asistencia	3	0	1	1	1
Realizar 4 salas situacionales para análisis de indicadores estandarizados y personalizados por familia y territorio generados por el software SIBACOM PLUS, de las familias visitadas por el equipo de salud, para determinar plan de acción de gestión de los determinantes sociales en salud por equipo de gobierno municipal, 1 sala por trimestre. Incluye las siguientes fases: 1. Alistamiento: recolección de datos, graficación, mapeo. 2. Análisis de indicadores de SIBACOM PLUS. 3. Contextualización y decisión: Valoración de riesgos, vulnerabilidades, acciones innovadoras y toma de	Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la autoridad sanitaria	1. Documento con análisis de indicadores estandarizados y personalizados, según parámetros del ABC. 2. Acta de sala situacional de salud con enfoque determinantes salud. 3. Informe de Evaluación avance gestión determinantes en familias priorizadas. 4. Listado de asistentes originales	4	0	2	1	1

decisiones conjunta por parte de los actores involucrados. 4. Seguimiento y evaluación de resultados.							
Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 3 mesas de articulacion intersectorial con UMATA y/o EPSAGRO para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluacion trimestral del mismo	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Plan de acción vigencia 2024. 2.Cronograma 4.actas de reunión con listados de asistencia. 5. Informe trimestral de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de productos y resultados.	3	0	1	1	1
Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado programa Departamental de Zoonosis (incluye seguimiento a estrategia Publicitaria de la jornadas de vacunación) mediante 2 mesas de articulacion intersectorial con UMATA, para jornada de vacunacion antirrabica canina y felina, según programación anual del Departamento de boyacá.	Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los DSS en el territorio	1.Plan de acción vigencia 2024. 2.Cronograma 4.actas de reunión con listados de asistencia. 5. Informe trimestral de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de productos y resultados.	2	0	1	0	1

4. Recibir, clasificar y organizar los documentos, que se producen para el desarrollo de las actividades , de acuerdo con las tablas de retencion documental y los lineamientos definidos para tal fin.
5. Apoyar en recibir y proyectar las respuestas a las diferentes solicitudes, y peticiones recibidas de manera física y/o digital y/o a traves de la ventanilla unica de la entidad, dentro de los terminos de la ley y en lo referente al contrato.
6. Proyectar los informes referentes a los procesos de Gestion en salud publica, que sean recibidos o solictados por la dependencia.
7. Apoyar en la elaboracion de los planes de mejoramiento y planes de accion e informes de gestión, referentes al proceso de gestión en salud pública de acuerdo a las directrices de la Secretaría de salud de Boyaca.

3.5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2). Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5). Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.15 Decreto 676 de 2020).
6). Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: NO APLICA.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

3.8. CALIDAD DEL PERSONAL:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Profesional del área de la salud	Experiencia de dos (02) años

3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto contractual se desarrollará en el departamento de Boyacá. Para efectos del domicilio Contractual, se tendrá el Municipio de Motavita (Boyacá).

3.10. VALOR: La prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión contratar se calcula por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUNIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS ($46.579.798.20) M/CTE,** que corresponde al 30% de la asignación por parte del SGP a la salud publica y de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 518 de 2005 en su articulo 20 para los municipio de 4, 5 y 6 categoría.

3.10.1 IMPUESTOS MUNICIPALES

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, por lo cual el Municipio de MOTAVITA informa que el contratista debe tener en cuenta los siguientes costos tributarios municipales, que se desglosan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Pro Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Reteica	Nueve por mil (9 X 1000) del valor del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario.
Iva	Según corresponda al régimen Tributario.
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

3.11. APORTES: N.A.

3.12. FORMA DE PAGO: La ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA, pagará al contratista el valor pactado en razón a lo determinado de la siguiente manera: **NUEVE (09) MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS** mediante actas parciales por valor de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRECE ($5.175.533,13) M/CTE**, Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presten los servicios

a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Dirección Financiera de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO. **Nota.** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del municipio.

3.13 DISPONIBILIDAD PESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 202400129 de 21 de Marzo de 2024.

No. CDP	CODIGO DE RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
202400129	2320202009-01-124202-16-19010300	Elaborar y desarrollar planes de acción en salud 30% - FTE: SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA – DEP: Alcaldía - SEC: Salud y Protección Social - PROG: Salud pública y prestación de servicios – SUBP: Intersubsectorial Salud	21/03/2024	$ 46.579.798,20

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la **Ley 80 de 1993**, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se

trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, El artículo **2 de la Ley 1150** señala *De las modalidades de selección.* La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: *Numeral 4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Literal h: Para la* ***prestación de servicios profesionales*** *y* ***de apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, que a folio 11 indica: "En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía(...)" para lo cual el municipio de Motavita procede a realizar una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que se han adelantado en vigencias anteriores para satisfacer esta necesidad teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago; dando respuesta a los siguientes aspectos:

a) Desde el aspecto legal y organizacional de la Entidad ¿por qué el municipio de Motavita requiere la contratación de los servicios profesionales para la Secretaria de Desarrollo Económico y Social del municipio?

El municipio de Motavita requiere contratar con una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia para apoyar las actividades de la entidad territorial respecto al cumplimiento como apoyo a la Gestión de Salud Pública de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social quien tiene funciones de

Dirección Local de Salud, con el fin de contribuir at mejoramiento continuo y optimización de los procesos.

b) Desde el aspecto comercial, técnico y de análisis de riesgo ¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

El contratista deberá ser profesional en salud o afines, con experiencia de dos (02) años en actividades en salud

c) Desde los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Por lo anteriormente mencionado y revisando antecedentes de la contratación del Municipio de Motavita y de otros municipios, procedemos a Revisar el SECOP a continuación mostramos una relación de los antecedentes contractuales de la entidad:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	CD-MM-153-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA	3 MESES Y 15 DIAS	$15.200.000	$4.322.857.15
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	CD-MM-056-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION EN SALUD DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “ CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA” 2020-2023	11 MESES	$41.229.231	$3.748.111,91

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	CD-MM-042-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTION EN SALUD DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO " CONSTRUYENDO PROGRESO PARA MOTAVITA" 2020-2023	10 MESES 19 DIAS	$44.671.416.90	$4.467.416

d) El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación

El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos que en el mercado se enmarcan la prestación de servicios de apoyo a la gestión; los cuales establecen el valor del presente contrato.

De acuerdo al análisis de la demanda que realizó el municipio de Motavita de procesos de contratación cuyo objeto es similar al que pretende contratar el municipio se encuentra que:

a. Los valores contratados obedecen al pago de honorarios mensuales que se encuentran conforme a la remuneración recomendada para la prestación de servicios de apoyo profesional a la gestión conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia del Proceso de Contratación.

b. El valor de los honorarios mensuales para la **prestación de servicios de apoyo para la gestión de la salud pública** en el municipio de Motavita durante los últimos tres años ha aumentado de $3.748.111,91 a $4.467.416 y para el 2024 el valor es de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRECE ($5.175.533,13) M/CTE,** el cual está sujeto al 30% de la asignación por parte del SGP a la salud pública y de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 518 de 2005 en su artículo 20 para los municipio de 4, 5 y 6 categoría.

c. Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de remuneración corresponden a:

a) Valor histórico para la prestación de servicios.
b) Resolución 518 de 2005 en su artículo 20 para los municipios de 4, 5 y 6 categoría
c) Perfil del contratista que se requiere: experiencia y formación.

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

Profesional de salud	con experiencia de dos (02) años en actividades relacionadas

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Certificaciones y/o títulos de Estudios
4. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
6. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policia Nacional (No mayor a 3 meses)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (vigente)
11. CERTIFICADO REDAM (vigente)
12. Consulta de medidas Correctivas RNMC
13. Examen médico Pre-ocupacional
14. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
15. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
16. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP II (aplica para CPS).
17. RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
18. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
19. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
 Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente la entidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Económico	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%
2	Específico	Externo				X		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad la contratista
3	General	Interno			X			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo			X	X		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad

5	Específico	Externo		X	X	X		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
6	Específico	Externo		X	X	X		Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
7	General	Interno		X				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%
8	Especifico	Interno	X					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
9	General	Interno	X	X	X	X		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%

10	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%
11	Específico	Interno				**X**		Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad
12	General	Interno				**x**		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
13	Específico	Externo	**X**					Operacional	Errores involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%
14	Especifico	Externo	**X**			**X**		Regulatorio	Cambio de régimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
15	General	Externo				**X**		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista

16	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	**Impacto después del tratamiento**				**Afecta la ejecución del Contrato?**	**Persona Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
	Probabilidad	**Impacto**	**Valoración de riesgo**	**Categoría**					**Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad Cuando?**
Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	2	3	5	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que, una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que corresponda n ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia	Supervisión	No aplica

								del evento.		
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.

					cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.					
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera
Verificación de la información de la ultima ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario

Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato.	Acompañamiento permanente
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	3	5	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, juridico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para	El Supervisor del Contrato y los	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia	Al momento en que se adopten medidas	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes					ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	del riesgo.	administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.

En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Por consiguiente, **NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS** pues (i) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (ii) los pagos lo ordenará el supervisor mediante acta, una vez el contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del municipio de Motavita, consecuente con ello, no se solicitarán garantías en el presente proceso de contratación, sin embargo, de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso

9. SUPERVISIÓN

Nombre del funcionario: DORIS AMANDA AVIAL TIBACUY
Cargo: Secretaria De Desarrollo Económico Y Social
Identificación: C.C. 33.379.619

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "R-ES-01"ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación está incluida en el Plan de Adquisiciones vigente de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA.

12. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOTAVITA, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que considere necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrara toda la información y documentación pertinente que solicitada y que no esté consignadas en el portal de contratación www.contratos.gov.co

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de idoneidad
2. Certificado de insuficiencia de personal (secretaria general)
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa

DORIS AMANDA AVILA TIBACUY
Secretaria de Desarrollo Económico y Social